Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES		SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales:	40,40 €	FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4	Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética
Anual particulares	55,25 €	Precio ejemplar: 0,75 €	o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
Semestral particulares	30,30 €	Número ejemplar atrasado:1,25 €	Inserción "ordinaria": 1,25 euros.
Trimestral particulares	17,65 €	Depósito Legal: SO-1/1958	Inserción "urgente": 2,50 euros.

Año 2004 | Miércoles 11 de Agosto | Núm. 92

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública sobre petición de Autorización Administrativa y aprobación de Proyecto de sustitución C.T. intemperie por C.T. tipo caseta prefabricada.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León, se somete a información pública, la petición de instalación del proyecto de sustitución C.T. intemperie "Los Rábanos Urb. Gestur" por C.T. tipo caseta prefabricada en T .M. Los Rábanos, cuyas características principales se señalan a continuación:

A) *Peticionario:* Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

B) *Lugar donde se va a establecer la instalación:* C/ San Isidro en Los Rábanos (Soria).

C) *Finalidad:* Mejorar la infraestructura eléctrica y calidad del servicio en urbanización.

D) *Características principales:*

1. Conversión de aérea a subterránea línea trifásica de media tensión, con instalación de terminales unipolares y autoválvulas, longitud de línea 20 m., desde torre metálica actual a C.T. proyectado, conductor RHV 12/20 kV 3 x 1 x 150 mm^2 A.L.

Centro de transformación prefabricado de superficie, tipo PFU-3, con transformador de 250 K.V.A., 16 K.V./ B2 , con celdas de línea y protección en conjunto monobloque, aislamiento íntegra, estanco con $S.F_6$ y cuadro de salida en B.T. con cuatro salidas.

3. Desmontaje del transformador intemperie de 160 K.V.A. actual y su aparellaje.

E) *Presupuesto:* 29.225,84 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo sito en Soria (C/ Campo, 5 - 4ª planta) (en días laborables de 9 a 14 horas), y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 8 de julio de 2004.– El Jefe del Servicio, por delegación, en virtud de Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 2662

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN de la Excma. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las siguientes obras, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 13 de julio de 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del R.D.L. 2/2.000 Texto Refundido L.C.A.P. y 76 R.D. 1.098/2001 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Diputación Provincial hace público para general conocimiento que se han adjudicado las siguientes obras:

1.- *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.

c) Número de expediente: 177/04 Programa Operativo Local.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Sustitución redes y pavimentación C/Palomar en Osma (El Burgo de Osma).

c) **Boletín Oficial de la Provincia** nº. 67, de 11 de junio de 2004.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación.* 165.000,00 euros.

5.- *Adjudicación.*

a) Fecha: 13 de julio de 2004.

b) Contratista: Hernando y Dueña, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 164.000,00 euros.

Soria, 28 de julio de 2004.– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 2661

– · –

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.

c) Número de expediente:

10/04 Plan Provincial.

167/04 Programa Operativo Local.

43/04 Fondo Cooperación Local.

2.- *Objeto del contrato.*

A) Descripción del objeto:

1. Sustitución redes de abastecimiento C/Las Eras y La Iglesia en Fuentestrún.
2. Acondicionamiento y dotación servicios al Polígono Industrial –2ª fase– en Covaleda.
3. Pavimentación C/Camino de Escobosa, Plaza del Egido y otras en Momblona.

B) Lugar de ejecución:

1. Fuentestrún.
2. Covaleda.
3. Momblona.

C) Plazo de ejecución:

1. Veinticuatro meses.
2. Doce meses.
3. Seis meses.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

1. 151.756,00 euros (anualidad 2004: 50.585,00 euros, anualidad 2005: 50.585,00 euros y anualidad 2006: 50.586,00 euros).
2. 155.000,00 euros (anualidad 2004: 69.116,39 euros y anualidad 2005: 85.883,61 euros).
3. 24.040,00 euros.

5.- *Garantías.*

Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del Presupuesto de contrata.

6.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad y Código Postal: 42003 Soria.

d) Teléfono: 975-101000.

e) Telefax: 975-101008.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación:

1. Grupo E. Subgrupo 7. Categoría b).
2. Grupo G. Subgrupo 6. Categoría c).
3. No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la recogida en la Claúsula XI del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excma. Diputación Provincial, Departamento de Planes Provinciales.

2ª Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

3ª Localidad y código postal: 42003 Soria.

9.- *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: el siguiente día a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- *Gastos de anuncios.* Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Soria, 7 de julio de 2004.– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 2532

– · –

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.

c) Número de expediente:

71/04 Plan Provincial

201/04 Programa Operativo Local

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto:

1. Cuñas de ensanche y refuerzo firme C.P. SO-P-5007 PP.KK.10,52 al 24,20 de Berzosa a la C.L. SO-961 por Fuentearmegil y Fuencaliente (3 anualidades).
2- Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de C.P. SO-P-6002, entre PP.KK.:1 al 7,960 de Navaleno a límite provincia en Canicosa de la Sierra.

b) Lugar de ejecución:

1. El Burgo de Osma y Fuentearmegil.
2. Navaleno.

c) Plazo de ejecución:

1. Veinte meses.
2. Veinte meses.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

1. 1.332.728,59 euros (anualidad 2004: 125.162,59 euros, anualidad 2005: 607.566,00 euros y anualidad 2006: 600.000,00 euros).
2. 578.456,83 euros (anualidad 2004: 216.633,32 euros, anualidad 2005: 180.911,75 euros y anualidad 2006: 180.911,76 euros).

5.- *Garantías.*

Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del Presupuesto de contrata.

6.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: 42003 Soria.

d) Teléfono: 975-101000.

e) Telefax: 975-101008.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación:

1. Grupo G. Subgrupo 4. Categoría d).
2. Grupo G. Subgrupo 4. Categoría c).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la recogida en la Claúsula XI del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excma. Diputación Provincial, Departamento de Planes Provinciales.

2ª Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

3ª Localidad y código postal: 42003 Soria.

9.- *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: el siguiente día a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- *Gastos de anuncios.* Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Soria, 15 de julio de 2004.– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 2533

— · —

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN
DEL CONTRATO DE OBRAS

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.

c) Número de expediente:

185/04 Programa Operativo Local.

186/04 Programa Operativo Local.

188/04 Programa Operativo Local.

2.- *Objeto del contrato.*

A) Descripción del objeto:

1. Ampliación y mejora abastecimiento de aguas en Golmayo y Barrios.
2. Sustitución redes y pavimentación C/Hospital, Plaza, Cavas –3ª Fase- en Gómara y San Miguel en Paredesroyas (Gómara).
3. Sustitución redes C/Mayor y otras en Matamala y Matute de Almazán.

B) Lugar de ejecución:

1. Golmayo.
2. Gómara y Paredesroyas.
3. Matamala y Matute de Almazán.

C) Plazo de ejecución:

1. Catorce meses.
2. Doce meses.
3. Doce meses.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4.- *Presupuesto base de licitación:*

1. 200.000,00 euros (anualidad 2004: 63.150,00 euros, anualidad 2005: 63.150,00 euros y anualidad 2006: 73.700,00 euros).
2. 132.000,00 euros.
3. 286.00,00 (anualidad 2004: 143.000,00 euros y anualidad 2005: 143.000,00 euros).

5.- *Garantías.*

Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del Presupuesto de contrata.

6.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: 42003 Soria.

d) Teléfono: 975-101000.

e) Telefax: 975-101008.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación:

1. Grupo E. Subgrupo 1. Categoría c).
2. Grupo G. Subgrupo 6. Categoría c).
3. Grupo E. Subgrupo 1. Categoría b).

Grupo G.-Subgrupo 3.- Categoría b).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la recogida en la Cláusula XI del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excma. Diputación Provincial, Departamento de Planes Provinciales.

2ª Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

3ª Localidad y código postal: 42003 Soria.

9.- *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria

b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: el siguiente día a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- *Gastos de anuncios.* Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Soria, 4 de agosto de 2004.– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 2685

— · —

PATRONATO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

Aprobado por el Consejo del Patronato Provincial para el Desarrollo Integral de Soria, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2004, el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el concurso tramitado, para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el diseño, montaje y desmontaje del stand del Patronato en el VI Congreso de Gastronomía de San Sebastián.

De conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete a información pública por un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. *Entidad adjudicadora.* Patronato Provincial para el Desarrollo Integral de Soria.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Diseño, montaje y desmontaje del stand del Patronato en el VI Congreso de Gastronomía de San Sebastián.

b) Lugar de entrega: Sede del Congreso de Gastronomía de San Sebastián.

c) Plazo de entrega: Día 22 de noviembre de 2004, antes de la inauguración oficial.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación.* 40.000,00 euros.

5. *Garantías.*

Provisional: 800,00 euros.

Definitiva: La garantía definitiva será del 4% del importe de la adjudicación.

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Patronato Provincial para el Desarrollo Integral de Soria.

b) Domicilio: Polígono Industrial Las Casas, calle C, parcelas 3-4. 42005 Soria.

c) Teléfono: 975 231626.

d) Telefax: 975 231636.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. *Presentación de proposiciones.*

a) Plazo de presentación: Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Patronato Provincial para el Desarrollo Integral de Soria.

d) Domicilio: Polígono Industrial Las Casas, calle C, parcelas 3-4. 42005 Soria.

8. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Patronato Provincial para el Desarrollo Integral de Soria.

b) Domicilio: Polígono Industrial Las Casas, calle C, parcelas 3-4. 42005 Soria.

c) Fecha: El miércoles de la semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

9. *Gastos de anuncios.*

Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 2 de agosto de 2004.– El Presidente, Domingo Heras López. 2675

AYUNTAMIENTOS

SORIA

SERVICIO DE URBANISMO
SECCIÓN SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de julio de 2004, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle C/ Linajes, 1 de Soria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 61.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

ESTUDIO DE DETALLE
PARCELA: C/ LOS LINAJES N° 1
MEMORIA

ÍNDICE:

1. OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE
2. DESCRIPCION DE LA PARCELA
3. EDIFICACION ACTUAL Y PROYECTO DE NUEVA EDIFICACION
1.- Edificación actual
2.- Proyecto de nueva edificación
4. CALIFICACION URBANISTICA DE LA PARCELA
4.1 Plan General de Ordenación Urbana de Soria, de 1994
4.2 Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Soria
5 JUSTIFICACION DEL ESTUDIO DE DETALLE
1.- Justificación urbanística
2.- Justificación funcional y volumétrica
6 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE DETALLE

1. OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE

El presente Estudio de Detalle tiene por objeto definir las condiciones de la edificación, en la parcela situada en la calle de Los Linajes n° 3 (Soria).

En concreto, aclarar lo especificado para esta parcela en el Plan General de Ordenación Urbana de Soria, del año 1994, y corregir el nuevo Plan General, en Tramitación.

Sobre dicha parcela existe un edificio de la Junta de Castilla y León, actualmente desocupado, y está redactado un proyecto de ejecución para demoler esa edificación y levantar una nueva construcción, con el mismo uso y propiedad, manteniendo prácticamente la ocupación de la parcela.

2. DESCRIPCION DE LA PARCELA

Según se documenta en el Plano Parcelario del Ayuntamiento de Soria, la parcela ocupa toda la manzana numerada 41370, con frente a cuatro calles: Calle de los Linajes, Avenida de la Victoria, Calle Tercio Numantino y Avenida de Mariano Vicén.

Tiene forma romboidal con un eje de simetría en el sentido de la máxima pendiente topográfica.

A efectos del proyecto redactado se considera una superficie de 2.635 metros cuadrados. Según el Plano Parcelario es algo superior y seria necesario determinarla con un levantamiento topográfico.

3.- EDIFICACION ACTUAL Y PROYECTO DE NUEVA EDIFICACION

1.- Edificación actual

Sobre el solar descrito se encuentra construido un edificio, dotacional, con parte de los servicios administrativos de la Junta de Castilla y León.

La ocupación sobre la parcela es simétrica respecto a su eje y con forma de flecha, teniendo dos accesos laterales.

Consta de dos plantas bajo rasante, plantas baja y primera con toda la superficie proyectada construida, y una torre de siete plantas con menos superficie, rectangular.

La superficie construida, sobre rasante, es de 6.411 m^2.

2.- Proyecto de nueva edificación

Previa demolición del edificio actual se proyecta otro nuevo, también dotacional, con la finalidad de agrupar todos los servicios administrativos de la Junta de Castilla y León.

La nueva construcción, que se ajusta en su provección en planta prácticamente a la existente, viene justificada por la necesidad de una mayor superficie construida de la existente y la imposibilidad de adecuar el actual edificio a la normativa de incendios, térmica y acústica.

4. CALIFICACION URBANISTICA DE LA PARCELA

4.1 Plan General de Ordenación Urbana de Soria, de 1994

La parcela que nos ocupa tiene la siguiente calificación urbanística: Art. 97 Ordenanza VIII. Equipamientos.

1.- Usos.

a) Uso genérico: Equipamiento

b) Uso característico: Equipo en localización compacta o dispersa.

2.- Tipología. Edificios entre medianeras con características de manzana cerrada o con carácter aislado en edificación dispersa.

3.- Parcela mínima. No se establece.

4.- Ocupación máxima. 5.- No se establece.

6.- Alturas máximas El n° máximo de plantas se establece en 4 plantas y 15 m. de altura máxima. El Ayuntamiento podrá. excepcionalmente, admitir mayores alturas y mayor n° de plantas en razón de la utilidad pública de la dotación.

7.- Edificabilidad. La edificabilidad real o materializable será la siguiente:

Equipo compacto: 2 m^2 o el existente si fuera superior.

Equipo disperso: 1 m^2 o el existente si fuera superior.

En caso de equipamiento público. La edificabilidad real o materializable podrá duplicar los índices establecidos anteriormente.

En base a lo anterior, la parcela que nos ocupa, queda definida:

- Uso: dotacional

- Ocupación máxima: no se establece (no se establecen alineaciones)

- Uso: dotacional

- Edificabilidad sobre rasante: 4 m^2/ m^2 = 10.540 m^2

- Numero de plantas: 4

- Altura máxima: 15 m

- El Ayuntamiento podrá admitir mayores alturas y número de plantas, en razón de la utilidad pública de la dotación.

4.2 Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Soria - Aprobado inicialmente -.

La parcela que nos ocupa tiene la siguiente calificación urbanística: NORMA ZONAL 7, Equipamientos.

AMBITO TERRITORIAL Y CLASIFICACION:

Comprende y regula las áreas de suelo y edificación grafiadas con el código 7 en la Ordenación Zonal del Plano de Ordenación.

Se clasifica en los siguientes grados:

a) Grado 1: Equipamiento compacto.

b) Grado 2: Equipamiento disperso.

c) Grado 3: Equipamiento deportivo

TIPOLOGIA EDIFICATORIA:

Responde a la tipologia tanto de edificación en manzana cerrada o entre medianerías, como de edificación aislada e instalaciones deportivas.

OBRAS PERMITIDAS:

Son admisibles todas las obras reguladas en el artículo 2.3.14.

DETERMINACIONES DE USO:

Uso característico:

- Dotacional:

En todas sus clases.

Usos compatibles:

En todos los grados:

DETERMINACION DE VOLUMEN:

Alineaciones y rasantes. Las alineaciones y rasantes son las existentes, salvo las establecidas en el Plano de Ordenación, o en su defecto las que resulten de los instrumentos de planeamiento que desarrollen el Plan General.

Altura de la edificación y número de plantas:

- En los grados 1 y 2 se establece un máximo de cuatro (4) plantas sobre rasante y quince (15) metros de altura, medidos en vertical y en cada punto medio de cada fachada. Excepcionalmente se podrá elevar el número de Plantas en razón de la utilidad Pública de la dotación previo acuerdo municipal.

- En todos los grados, sobre la última planta permitida, solo se admitirán construcciones auxiliares que alberguen dotaciones al servicio de la edificación.

Fondo edificable:

No se establece, para ninguno de los grados.

Condiciones de parcela:

- Se respetará la parcela existente.

Ocupación:

Sobre rasante:

a) En los grados 1 y 2, para ordenaciones en manzana cerrada, la ocupación de la edificación viene definida por la Porción de parcela delimitada entre la alineación, los linderos laterales y el fondo edificable (sin perjuicio de la posibilidad de ocupación de la totalidad de la planta baja en las condiciones que se regulan a tal efecto). Para ordenaciones con edificación aislada se aplicarán las condiciones de la norma zonal 2 grado 1.

Bajo rasante:

- En todos los grados. La edificación podrá ocupar la totalidad de la parcela, salvo los espacios mínimos de retranqueo obligatorios que se establecen.

Edificabilidad:

Es el resultado de aplicar a la parcela edificable las determinaciones de ocupación y altura de la edificación, y se obtiene:

a) En el grado 1: 2,00 m^2/ m^2.

En caso de equipamiento público la edificabilidad real o materializable podrá duplicar los índices establecidos anteriormente.

Posición de la edificación:

Posición respecto a la alineación oficial

- En los grados 1 y 2, para ordenaciones en manzana cerrada, la edificación se situará sobre la alineación oficial. No obstante, en actuaciones unitarias y abarcando todo el frente de manzana, se permiten retranqueos a alineación, formación de patios de fachada y soportales.

- En todos los grados para ordenaciones en edificación aislada, el retranqueo mínimo del plano más exterior de fachada de la edificación será el mayor de los siguientes:

a) Altura (H) del edificio, medida desde el plano más exterior de fachada de la edificación situada en la alineación opuesta de la calle o espacio libre público.

b) Mitad de la altura (H/2) el edificio, medida respecto al eje de la calle o espacio libre público al que hace frente la parcela.

Posición respecto a las parcelas colindantes: - En todos los grados para ordenaciones en edificación aislada, la separación mínima del plano más exterior de fachada de la edificación, con respecto a los linderos correspondientes será igual a la mitad de su altura (H/2), con un mínimo de cinco (5) metros.

5 JUSTIFICACION DEL ESTUDIO DE DETALLE

El presente Estudio de Detalle, como instrumento de planeamiento, se justifica por la necesidad de reajustar, precisar, y corregir de oficio en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, las condiciones de la edificación en la parcela que nos ocupa, con el cumplimiento del proyecto redactado para Usos Múltiples de la Junta de Castilla y León, en Soria.

Como planteamiento inicial, debe ratificarse lo siguiente:

- La parcela, en la que se ubica una única edificación, es una manzana completa con frente a cuatro viales, numerada 41370 en el Plano Parcelario del Ayuntamiento de Soria.

- Sobre dicha parcela existe un edificio de uso dotacional compacto, con nueve (9) plantas sobre rasante y cuarenta y dos (42) plazas de estacionamiento bajo rasante.

- El proyecto redactado mantiene la tipologia, el uso y la propiedad pública, se ajusta prácticamente al perímetro del actual en su ocupación de la parcela salvo en la planta baja en parte del salón de actos, consta de siete (7) plantas sobre rasante y cincuenta (50) plazas de estacionamiento bajo rasante.

En este proyecto no se reducen los viales actuales ni se modifican las superficies destinadas a espacios libres.

1.- Justificación urbanística

1.a.- Número de plantas y altura máxima de edificación:

- El Plan General de Ordenación Urbana en vigor, de 1994, así como su Revisión en Aprobación Inicial permite, en edificios dotacionales públicos, una edificabilidad de 4 m^2/m^2.

Esto supone una superficie máxima edificable de 10.540 m^2, sobre una superficie de parcela de 2.635 m^2 (habiéndose ya indicado que la superficie real puede ser superior).

No es posible obtener la superficie máxime edificable con cuatro plantas, ya que obligarla a ocupar el 100% de la parcela sin patios interiores de luces, lo cual no es viable ni urbanística ni funcionalmente. Si la edificación se ajusta a las alineaciones exteriores del Plan, que disminuyen la superficie edificable respecto a la de la parcela, con mayor motivo no es posible edificar el máximo permitido.

Por lo anterior, es obligado aumentar el número de plantas y la altura máxima. Ello está contemplado tanto en el Plan General de Ordenación Urbana como en su Revisión: "Se podrá admitir mayores alturas y mayor número de plantas, en razón de la utilidad pública de la dotación".

Al tiempo, el proyecto previsto disminuye el número de plantas respecto a las del edificio actual.

1.b.- Alineaciones:

El Plan General de Ordenación Urbana en vigor, 1994, no establece condiciones de alineación de la edificación en su Ordenanza VIII, Equipamientos.

Su Revisión, en Aprobación Inicial, establece en la Norma Zonal 7, Equipamientos: Las alineaciones y rasantes son las existentes, salvo las establecidas en el Plano de Ordenación, o en su defecto las que resulten de los instrumentos de planeamiento que desarrollen el Plan General.

En los planos del Plan General de Ordenación Urbana de 1994, de su Revisión y en el Plano Parcelario municipal se grafían con línea fina el límite de parcela y con línea gruesa distintas alineaciones de la edificación actual.

La alineación no queda correctamente definida ya que la linea gruesa no coincide con las fachadas de la edificación, o no recoge la proyección de las marquesinas de acceso desde las calles laterales.

El presente Estudio de Detalle aclara las alineaciones del Plan General y las corrige de oficio en la Revisión del mismo en tramitación.

1.c.- Plazas de estacionamiento afectas a la edificación:

El estudio de una regulación de tráfico no es exigible, por entender que ya existe un edificio con el mismo uso desde hace mucho tiempo que no ha creado problemas de circulación, con menor número de plazas bajo rasante que el nuevo proyectado, y éste no modifica los viales perimetrales.

El Plan General de Ordenación Urbana establece una disponibilidad de 123 plazas de estacionamiento, aplicando a este edificio dotacional el mismo ratio que a un edificio de oficinas: 1 plaza por cada 80 m^2 construidos.

El uso de oficinas no es comparable, ya que un edificio dotacional ocupa proporcionalmente una mayor superficie construida en vestíbulos, comunicaciones horizontales y verticales, salón de actos o salas de reuniones.

El nuevo edificio proyectado tiene bajo rasante cincuenta plazas de estacionamiento.

En el entorno próximo o inmediato, los viales perimetrales, se estima que se pueden obtener un total de noventa plazas de estacionamiento.

Dadas las características de ubicación del solar, en el centro urbano (con fácil comunicación peatonal para funcionarios y visitantes) y próximo al aparcamiento público subterráneo de la Plaza del Olivo, el edificio se encuentra suficientemente servido de plazas de estacionamiento, con la ya citadas.

2.- Justificación funcional y volumétrica

El programa de necesidades de la Delegación de la Junta de Castilla de León, para su nuevo edificio de usos múltiples, exige una superficie construida que agote la edificabilidad permitida de 4 m^2/m^2.

Este programa se basa en el beneficio que supondrá, para la gestión administrativa de la Junta y para el conjunto de los ciudadanos, el que en un sólo edificio se concentren la mayor parte de los servicios.

Las necesidades de proyecto (amplios vestíbulos de atención al público, comunicaciones verticales y salón de actos) con el cumplimiento obligado de la Norma Básica de la Edificación CPI-96 en cuanto a evacuaciones, obligan a la ocupación máxima de la parcela en planta baja, y a la corrección de las alineaciones grafiadas.

Las necesidades funcionales del programa obligan a un diseño con el menor número de plantas y la posibilidad de retranqueos parciales en las fachadas de las distintas plantas superiores, obteniendo la máxima edificabilidad y la integración estética del edificio en su entorno urbano.

6 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE DETALLE

El presente Estudio de Detalle, como ya se ha indicado, responde a las necesidades urbanísticas, funcionales y económicas, de la parcela situada en la calle Los Linajes n° 3 de Soria, manzana 41370, sobre la cual se ha proyectado un nuevo edificio para la Delegación en Soria de la Junta de Castilla y León, (demoliendo el actual, desocupado y con mayor número de plantas, y conservando su propiedad, uso y prácticamente su ocupación sobre la parcela).

Su objeto, en la parcela descrita, es aclarar el Plan General de Ordenación Urbana de 1994 e incorporar el Estudio de Detalle a la tramitación de la Revisión de dicho Plan General, corrigiendo las condiciones urbanísticas de esta parcela:

1.- Delimitación de la parcela.

La parcela queda delimitada por el perímetro de uso privado (hasta los viales públicos), definido físicamente por el actual murete de cerramiento.

2.- Definición de las alineaciones exteriores:

Sobre rasante, quedan definidas las alineaciones exteriores coincidentes con los límites de parcela. Al ser una actuación unitaria, se permiten retranqueos en las fachadas, pudiendo ajustarse a las correspondientes al Proyecto de nueva construcción del Edificio para Usos Múltiples de la Junta de Castilla y León.

Bajo rasante, plantas sótano o semisótano, la edificación podrá ocupar la totalidad de la parcela.

3.- Superficie máxima edificable: La superficie máxima edificable se determina en 4,00 m^2/m^2. Las construcciones auxiliares al servicio de la edificación, sobre la última planta, no computarán a efectos de edificabilidad.

4.- Número de plantas y altura máxima de la edificación:

El número máximo permitido de plantas, es de siete (baja más seis).

Una planta más respecto al Proyecto del nuevo Edificio para Usos Múltiples (facultando el llegar a la máxima edificabilidad).

La altura máxima permitida es de 29,00 m. (considerando para un edificio de esta tipologia, con sus instalaciones, una mínima altura de piso de 4,10 m. en planta baja y de 3,80 m. en plantas superiores, más la diferencia de cota desde suelo de baja a las rasantes).

Sobre la última planta permitida, se admitirán construcciones auxiliares que alberguen dotaciones al servicio de la edificación.

5.- Plazas de estacionamiento afectas a la edificación: Además de las plazas de estacionamiento en plantas bajo rasante del nuevo edificio, se consideran afectadas las de los viales próximos. La próxima construcción de un aparcamiento público con 265 plazas (en el Paseo del Espolón), financiado por la Junta de Castilla y León, permitirla que la Junta se reservase el número de plazas que cubriera las posibles necesidades de su Delegación en Soria.

Noviembre 2003. José Luis Mesejo Mariñas, Arquitecto.

Soria, 5 de agosto de 2004.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2705

ALMENAR DE SORIA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de julio de 2004, el Proyecto Técnico de la obra "Sustitución redes en Almenar de Soria y Jaray", redactado Emeá Ingeniería, S.L., por importe de 24.040,00 euros, se expone al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias.

De no producirse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Almenar de Soria, 27 de julio de 2004.– La Alcaldesa, Ana Sánchez Carrasco. 2651

VALDELAGUA DEL CERRO

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2003, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, núm. 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Valdelagua del Cerro, 13 de julio de 2004.– El Alcalde, Domingo Cacho Izquierdo. 2458

MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE OLMILLOS

La comunidad de regantes del "Canal de Olmillos", con domicilio social en Olmillos (Soria), convoca su junta general Extraordinaria para el día veintiocho de agosto de 2004, a las 16.30 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda, en el salón de actos del ayuntamiento de la localidad de Olmillos.

El orden del día constará de los siguientes puntos:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2º.- Aprobación del ingreso en la comunidad de los nuevos propietarios y nuevas parcelas resultantes del proceso de concentración parcelaria.

3º.- Información y aprobación si procede, del proyecto: "Modernización de la zona regable del Canal de Olmillos", redactado por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

4º.- Adopción de acuerdo para el pago del 60% del importe de las obras clasificadas como complementarias en citado proyecto.

5º.- Adopción de acuerdo sobre la aceptación, en el caso de quedar desierta la licitación de las obras, de un incremento de presupuesto de hasta el 25%

6º.- Aceptación de que, una vez fijada por la Consejería de Agricultura y Ganadería la fecha de abono de cada anualidad, se entenderá que la mora se produce sin necesidad de requerimiento alguno por el simple hecho de no abonarse la anualidad dentro de los 15 días siguientes al de la fecha fijada.

7º.- Apertura del plazo de recogida de firmas para responder de la obligación contraída.

8º.- Solicitud ante la Confederación Hidrográfica del Duero de concesión administrativa sobre los terrenos e infraestructuras de titularidad Estatal para la ejecución de las citadas obras.

9º.- Ruegos y preguntas.

Olmillos, 6 de agosto de 2004.– El Presidente, Carlos Inés Cabrerizo. 2725

ADVERTENCIAS:
No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria